

tos que obliguen á la nacion, y por consiguiente á los gobiernos que le suceden; y nosotros comprendemos tanto mas la declaracion de S. M., cuanto que hemos reconocido la deuda en que el gobierno español habia gravado la República. Pero el poder del Sr. Miramon no estaba en este caso, porque ni antes ni despues de celebrado el contrato con el Sr. Jecker, llegó á mandar fuera de una reducida extension, como ya se ha dicho. El reconocimiento que tuvo de la Francia, limitado á su posicion de hecho, no pudo dejar de comprender las circunstancias tambien de hecho sobre la porcion del territorio mexicano á que se extendia aquella autoridad y sobre la existencia de otro gobierno obedecido en todo el resto del país.

Por la sola observacion de los hechos se prueba, pues, de una manera sólida, que segun los principios elementales del derecho de gentes, el Sr. Miramon no estaba investido por el país del poder indispensable para celebrar con los súbditos extranjeros contratos encaminados á obligar á la nacion y á sus gobiernos generales. No tenia sino una autoridad particular circunscrita á México y algunas comarcas, y era anti-nacional de hecho y de derecho.

Si á pesar de todo se quiere sostener el contrato de que habla el Sr. Jecker, mejoraria en gran manera su posicion precisamente por la ruina del gobierno que quiso proteger. En lugar de la fraccion que obedecia al gobierno contratante, el Sr. Jecker tendria por deudora á la nacion: la garantía de su deuda, reducida naturalmente á las rentas que percibia D. Miguel Miramon, obtendria un ensanche extraordinario extendiéndose á todas las rentas nacionales, y las asignaciones para la amortizacion serian mucho más importantes por el aumento de las rentas cuya parte alícuota se destinó al pago por el mismo Miramon. Francamente, señor ministro, esto seria muy injusto para con México, aun tratándose de un contrato equitativo y digno de toda consideracion.

Siendo, pues, claro, que el gobierno de S. M. no ha podido ni querido estipular con el gobierno del Sr. Miramon un contrato de esa especie y de esa trascendencia, permítaseme que pregunte si seria justo que lo protegiera, porque en el fondo seria una cosa idéntica á estipularlo por sí mismo. Mal he dicho, señor ministro, porque seria peor aún, puesto que no solo el gobierno de S. M., sino cualquier otro que se respetase, rechazaria hasta el pen-

samiento de hacer esas ganancias sórdidas é injustas, mientras que la voracidad de los especuladores sobre las rentas públicas, no tiene regla ni término, y seria muy duro que cuando un gobierno como el del emperador ha querido conservarse neutral para mantener la paz con México, esos hombres y esos negocios fuesen la ocasion de una ruptura.

Mas dejemos por ahora, señor ministro, el negocio del Sr. Jecker, y permítaseme por un instante examinar el principio que era menester considerar como establecido para resolver conforme á él los casos idénticos pasados y futuros. Yo afirmo sin vacilar, que antes que una nacion pudiese avanzar mucho en esa vía, quedaria irremisiblemente arruinada y perdida: porque si los jefes de una fraccion sublevada contra el gobierno á quien el resto de la nacion obedece, tiene la facultad de hacer con los súbditos de un gobierno que la haya reconocido, convenciones capaces de ligar á la nacion entera y á sus gobiernos, es bien fácil advertir que habrá muchas más especulaciones de las que se necesitan, para aprovecharse del desorden y de la dilapidacion inherente á todas las sediciones, y que para hacer esos pactos se arrancarian de los súbditos rebeldes condiciones tanto más ventajosas y tanto más fáciles de obtener, cuanto que deben pensar sobre el gobierno que la rebelion juzga enemigo, es decir, el gobierno nacional, que se tornaria de ese modo en deudor de los refractarios, y deudor por las obligaciones que ellos se habian echado encima precisamente para hacerle la guerra. ¿No es evidente que la moral pública, la paz y la independencia de las naciones claman contra ese principio destructor? Pues este principio y no otro seria el que se aplicara á México si se quisiese sostener á todo trance el contrato del Sr. Jecker. Suponiendo por un instante que la Francia hubiese ministrado recursos al Sr. Miramon para hacer la guerra al gobierno constitucional, éste podria haber sido arruinado; pero si por fortuna hubiera vencido, me parece que seria muy extraordinario exigirle los gastos y los despilfarros de la guerra que su adversario le hubiese hecho. ¿Pues cómo la neutralidad de la Francia ha de ser á México más funesta que su enemistad? Y debe añadirse que las amenazas de una ruptura se han hecho en este caso á un gobierno, que rodeado de todas las atenciones de la contienda pasada, cuidó de cumplir sus compromisos con el gobierno de S. M. hasta el punto de sos-

tener la deuda francesa á la par, en virtud de la exactitud extrema con que se hacia su pago; al gobierno de una nacion horriblemente trabajada por la guerra civil, á un gobierno, que recibió en herencia las dilapidaciones y los excesos de la reaccion y de todas las calamidades de una lucha de tres años; á un gobierno, que tomandó sobre sí la responsabilidad de realizar la grande obra de reparacion material y moral, tiene que curar muchos males, que vencer muchos obstáculos para llegar á restablecer la paz, la confianza, el orden y la hacienda, cosas todas tan ventajosas para los nacionales como para los extranjeros; á un gobierno que tiene necesidad urgente de recursos, de una accion libre para purgar al país de las bandadas armadas por la reaccion, que en México, lo mismo que en Italia, ha perdido sus ejércitos, pero no sus máximas atrocidades de la guerra á todo trance; á un gobierno del cual Mr. de Saligny aseguraba no ha mucho estar contento, á un gobierno en fin, á quien en el acto de su presentacion ofreció el apoyo moral de la Francia.

Como Mr. de Thouvenel me ha dicho que el gobierno de S. M. B. seguiria en sus reclamaciones pecuniarias la misma vía que la Francia, me parece necesario decir algunas palabras sobre esta parte de la deuda mexicana, aun cuando no fuese sino para dar á V. E. una idea de la causa que la Francia tendria á su lado en las reclamaciones colectivas que haya de hacer el gobierno de México.

Mientras el gobierno constitucional permaneció en Veracruz, sin embargo de no estar reconocido por las potencias europeas y de no dominar en toda la extension del territorio mexicano, aceptó y cumplió la obligacion íntegra de esta deuda nacional, tomando tan á pechos los intereses de Inglaterra en este sentido, que Mr. Mathews, encargado de negocios de S. M. B. en México, no dudó dar pleno testimonio de ello, diciendo al gobierno constitucional que su conducta relativamente á su responsabilidad pecuniaria era *muy honrosa*. La cuestion culminante se refiere, segun los diarios ingleses, á..... 660,000 pesos pertenecientes á los tenedores de bonos mexicanos en Lóndres y tomados por D. M. Miramon de la caja depositada en la cancillería de la legacion británica. Es de notar en este negocio, que esos 660,000 pesos habian sido pagados por el gobierno constitucional. Los rebeldes contra este gobierno fueron quie-

nes los tomaron para hacerle por mas tiempo la guerra. Estas dos circunstancias juntas, á pesar de no ser suficientes para atenuar el *summum jus*, me parece que son bastante poderosas para inspirar alguna consideracion hácia un gobierno tan exacto en cumplir su palabra y tan dañado por el uso que se hizo de ese dinero.

En virtud de todo lo que he tenido el honor de decir á V. E., me lisonjéo con que el gobierno de S. M. se convencerá de que no hay razones bastantes para suscitar una desavenencia entre los dos países. Pero si por una desgracia, que mi gobierno sentiria profundamente, el de S. M. no participara de esta conviccion, V. E. me permitirá creer que antes de llegar á las vías de la fuerza, tendrá á bien sujetarse al medio indicado por el gobierno de Paris de 1856.

No terminaré esta nota, señor ministro, sin rogar á V. E. que se sirva favorecerme con una contestacion para trasmitirla á mi gobierno.

Acepte V. E. las nuevas seguridades de mi alta consideracion.—Fuente.—A. S. E. M. de Thouvenel, ministro, senador, etc., etc., etc.

Discurso de la reina en la apertura de las córtes.—La cuestion mexicana en el Senado español.—Discurso íntegro del general Prim.

Las córtes se abrieron el 1.º de Diciembre, y el discurso de la reina, cuya redaccion se atribuye al ministro del interior Posada Herrera, es como sigue:

“Señores senadores y diputados: Cuando visitaba este verano las provincias de Andalucía y Murcia, y recibia de sus habitantes demostraciones tan señaladas de afecto y respetuosa adhesion á mi persona, anhelaba ver reunidas las córtes y manifestar á los representantes de la nacion, la gratitud y el amor que profeso á los pueblos, á cuyo frente la Providencia me ha colocado.

“Los sentimientos católicos de la España, son tambien los míos, y pido á Dios que proteja nuestros votos y nuestros esfuerzos para que cesen las tribulaciones del Sumo Pontífice, objeto siempre de mi más profunda veneracion.

“Las relaciones con las potencias ex-

trajeras, continúan siendo amistosas. Es pero terminarán de un modo satisfactorio las dificultades que el desacuerdo de los plenipotenciarios en México, ha opuesto á la ejecución del tratado de Londres. Los obstáculos imprevistos que la impidieron, no alteraron mi deseo de cumplirlo, ni de realizar el pensamiento que le sirvió de base.

"Mi gobierno os presentará el tratado de paz celebrado con el rey de Annam. También os remitirá oportunamente las comunicaciones á que den lugar los graves sucesos ocurridos en las costas de la isla de Cuba, y tengo la confianza de que no se alterarán por ellos la buena inteligencia que conservo con el gobierno de los Estados Unidos.

"La actividad y el espíritu de empresa, que, como una nueva vida circulan por todos los ámbitos de la nación, revelan la confianza en la tranquilidad pública, y ofrecen seguridad de que las ideas y los intereses lo fien todo del exacto cumplimiento de las leyes. Animada con esta esperanza, concedí gustosa el indulto general que mi gobierno me propuso, y tiempo hacia yo meditaba, á todos los complicados en los disturbios de Loja.

"Sucesos de esta clase serán menos frecuentes, á proporcion que la verdadera opinion pública se manifieste con mayor libertad; los pueblos se ocupen de aquellos intereses más inmediatos y más propios de su inteligencia y de sus medios, y la administracion de justicia sea más expedita y mayores sus garantías de acierto. A todo esto contribuirá la aprobacion de los proyectos de ley de imprenta y ayuntamientos, presentadas en las anteriores legislaturas, y de los que ahora os propondrá mi gobierno sobre incompatibilidades parlamentarias, sancion penal de los abusos electorales, recursos de casacion, organizacion de tribunales y procedimiento criminal.

"Las obras públicas son fomento de la paz, y el poder de las naciones se marca en el punto de la escala de sus medios productores. Con el fin de aumentarles ó darles pronta aplicacion, tiene preparados mi gobierno diferentes proyectos de ley, que faciliten el más útil aprovechamiento de las aguas, la construccion de carreteras, los capitales que la agricultura necesita, y la instruccion que reclama este ramo de la industria.

"Las provincias de Ultramar siguen más florecientes cada dia; á pesar del daño que la guerra de los Estados Unidos causa en

el comercio y producciones de aquellas regiones. La distancia á que están de la Península, aumenta mi solicitud. En su régimen y administracion son necesarias reformas, que, imitando la conducta de mis augustos progenitores, hagan un solo pueblo de todos los españoles establecidos en los diversos climas del globo.

"Las tropas de mar y tierra dan en todas partes muestras de la severa disciplina en que consiste la fuerza de los ejércitos. El valor que probaron en los recientes combates sostenidos en los mares de la China, es el propio del soldado español en todos tiempos. La discusion de la ley de ascensos militares, pendientes en la pasada legislatura, y el exámen de las variaciones que mi gobierno os propondrá en la ley de reemplazos, serán ocasion de manifestar la importancia que las córtes continúan prestando á los servicios y buena organizacion del ejército y armada.

"Ejerciendo la primera de vuestras prerrogativas, examinareis el presupuesto de los gastos y de los ingresos para el próximo año económico. Los progresos de la civilizacion exigen del Estado, nuevos y más costosos servicios, que no es posible desatender sin menoscabo del bien comun. Se os presentarán diferentes proyectos de ley, dirigidos á proporcionar al tesoro público, mayores recursos ordinarios y extraordinarios.

"La política constantemente seguida por mi gobierno en los cuatro años últimos, de acuerdo con las córtes, ha procurado á la nación grandes aumentos y mejoras en el interior; el respeto y consideracion de las naciones extranjeras.

Continuando el sistema emprendido de libertad y tolerancia, y en la práctica sincera de la ley constitucional; acostumbrando las diversas clases sociales al ejercicio de los derechos que elevan su dignidad, y al trabajo, que es estímulo del orden y aumenta la riqueza; imbuyendo en todos los principios de moral y religion cristiana, el cielo bendecirá nuestros afanes, se afirmará la paz ordenada, propia de los pueblos libres y laboriosos; la historia señalará la época presente, como fuente de prosperidad, y las reformas que puedan ser necesarias en las leyes del Estado, se llevarán á buen término por el impulso solo de la opinion pública, sin la sorpresa y la violencia de que usan la reaccion y las revoluciones.

El proyecto de contestacion al discurso de corona, presentado por la comision res-

pectiva de la Cámara de Diputados, es el siguiente:

"Señora: Los diputados de la nacion, testigos de las merecidas demostraciones de cariño y de respeto que V. M. ha recibido en cuantas comarcas se ha dignado visitar, veían tambien con indecible satisfaccion las que recientemente se han esmerado en atribuir V. M. las provincias de Andalucía y Murcia, y deseaban este momento solemne, para dar por ello á V. M. el más afectuoso parabien. ¡Dichosos los reyes, señora, que como V. M., aciertan á conquistar el amor de los pueblos, la mejor salvaguardia de los tronos!

V. M. ha tenido ocasion de ver que sus sentimientos católicos son los mismos de la España entera. Objeto comun de profunda veneracion el jefe supremo de la Iglesia. Dios querrá escuchar los votos y proteger los esfuerzos de la reina y de la nacion católica, á fin de que cesen las tribulaciones del Supremo Pontífice.

Es satisfactorio para los diputados que nuestras relaciones con las potencias extranjeras continúen siendo amistosas. Conservando V. M. el deseo de realizar el pensamiento que sirvió de base al convenio de Londres, las dificultades que sobrevinieron para su ejecución para su ejecución por el desacuerdo de los plenipotenciarios en México, es de esperar tengan una solucion conveniente, y un término honroso y digno para España.

El Congreso examinará con interés el tratado de paz celebrado con el rey de Annam, así como á las comunicaciones á que den lugar los graves sucesos ocurridos en las costas de la Isla de Cuba, lisonjeándose, como V. M., de que no habrá de alterarse por ellos nuestra buena inteligencia con el gobierno de los Estados Unidos.

La actividad individual, y el espíritu de asociacion y de empresa, elementos de prosperidad que se asustan y encogen al sólo amago de las perturbaciones, no podrian tener el desarrollo creciente que hoy con satisfaccion se nota en todo el país, sino al amparo de una feliz tranquilidad, debida sin duda á la fiel observancia de las leyes, y á la confianza que inspira la regularidad con que funcionan, girado cada cual dentro de su órbita, los poderes públicos.

El indulto que V. M., siguiendo los impulsos de su maternal corazon, y usando de la más preciosa prerrogativa de la corona, se dignó otorgar á todos los complicados en los disturbios de Loja, fué universalmente aplaudido; que nada suena

mejor en augustos lábios, que la palabra *perdon*, oportunamente pronunciada.

De esperar es, que acontecimientos de aquella índole no se reproduzcan. La verdadera ilustracion difundida con una conveniente libertad en la emision del pensamiento, disipará el falso brillo de doctrinas utópicas, que fascinan para seducir y seducen para extraviar. Hecha una buena organizacion de los municipios, los pueblos atenderán con preferencia y con más provecho al fomento de sus inmediatos intereses. Y una administracion de justicia, perfeccionada á consecuencia de los proyectos que se habrán de presentar sobre organizacion de tribunales, procedimiento criminal y recursos de casacion, hará más acertado y expedito el castigo de los delincuentes, y disminuirá el número de los criminales.

Los abusos en materia de elecciones, reclamaban una medida legislativa, encaminada á ponerles coto, ó á ponerlos con saludable severidad. Hacíase tambien sentir la necesidad y conveniencia de una ley de incompatibilidades parlamentarias. Con las leyes que resulten del maduro exámen de los proyectos presentados ya por el gobierno en este sentido, ganará la verdad del sufragio; y recibirá gran mejora, marchando así hácia su perfeccion el ejercicio del derecho electoral, cimiento sobre que estriba toda la fábrica del sistema representativo.

Laudable es el propósito que manifiesta el gobierno de V. M. de fomentar la agricultura, y de aumentar las vías de comunicacion, que son las venas por donde circula la riqueza del cuerpo social. El Congreso procurará que el gran impulso y movimiento que viene dándose á las obras públicas, satisfaga cuantas necesidades sea posible, atemperándole á los medios de actualidad y á los recursos del porvenir.

Digna es tambien de elogio la solicitud con que V. M. atiende á promover los intereses de las providcias de Ultramar, y consuela verlas florecer, á pesar del daño que causa á su comercio la guerra viva y desastrosa de los Estados Unidos. El pensamiento de ir asimilando con oportunas y progresivas reformas su régimen y administracion á los de la metrópoli, es altamente beneficioso y plausible; porque así se estrecharán más y más los lazos de fraternidad y union que deben existir entre los españoles de uno y otro hemisferio.

Reconoce el Congreso con satisfaccion

que las tropas de mar y tierra siguen acreditando en todos partes, como lo han hecho recientemente en los mares de Asia, el valor y disciplina que distinguieron y realizaron siempre al soldado y al marino español; y procurará que los proyectos de ley sometidos y que se sometan á su examen, llenen el objeto de mejorar la organizacion de los ejércitos, y de que éstos aumenten el largo catálogo de sus glorias.

Con el celo que á los representantes de la nacion impone su sagrado deber, examinarán el presupuesto de los gastos y de los ingresos para el próximo año económico. No desconociendo las nuevas necesidades que traen consigo los adelantos de la civilizacion, y calculando prudentemente el estado de la riqueza pública, no negarán al gobierno los recursos que necesite, y que la nacion pueda sobrellevar, para cubrir, con justa distribucion y con inversion provechosa, todos los servicios que no puedan desatenderse sin detrimento del bien comun, y señaladamente aquellos que contribuyan al mayor desenvolvimiento de la riqueza misma.

Las visibles mejoras y adelantos que en lo interior se observan; la importancia y consideracion que ante las naciones extranjeras va recobrando España, no es aventurado, señora, atribuir las en gran parte á la política de libertad y tolerancia, y á la práctica sincera de las instituciones que el gobierno y las córtes de consuno proclamaron y se propusieron realizar. Crear costumbres constitucionales, no es menos provechoso que la buena legislacion, para afirmar y consolidar el gobierno representativo.

El congreso desea, como V. M., que cualquier alteracion ó reforma que la opinion pública señale, como necesaria en las leyes del reino ó en la constitutiva del Estado, se lleve á buen término por el solo impulso de aquella opinion tranquilamente y por los medios legales manifestada, sin reacciones violentas y sin sacudimientos revolucionarios.

No puede dudarse, señora, que el amor al trabajo y los sanos principios de moral cristiana, contribuyen grandemente á dar á los pueblos sosiego y ventura, y los hacen dignos de ser libres. Inspirando y practicando estas máximas, bien podremos lisonjearnos de que la época presente ocupará un lugar henroso en las páginas históricas de nuestra patria.

Palacio del congreso, 9 de Diciembre de 1862.—*Modesto Lafuente*, presidente.—

Manuel Benedito.—*Esteban Leon y Meaína*.—*Emilio Bernar*.—*Frutos Saavedra Meneses*.—*José María Perez Caballero*.—*Saturnino Alvarez Bugallal*, secretario.

No encontramos en nuestras colecciones de periódicos el texto del mensaje del senador, pero creemos que poca ha de ser su diferencia respecto del de los diputados.

La discusion sobre la contestacion al discurso de la corona, comenzó en el senado el 9 de Diciembre y terminó el 29 del mismo, aprobándose la conducta del gobierno y del conde de Reus.

En seguida publicamos las actas de las sesiones de los dias 9, 10 y 11, que contienen el discurso íntegro del conde de Reus.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Leido el referido proyecto, se leyeron igualmente tres enmiendas al mismo, suscritas por los señores conde de Reus, marqués de Miraflores y marqués de Novaliches.

El señor secretario Canteros, habiendo conferenciado la mesa acerca de cuál de estas enmiendas se separaba mas del proyecto de contestacion, opina que se halla en ese caso la del señor conde de Reus en primer lugar, y en segundo la del señor marqués de Miraflores. En su consecuencia, se procede á discutir la del señor conde de Reus.

Dada nuevamente lectura de dicha enmienda, estaba concebida en los siguientes términos:

„Pido al Senado se digne resolver se añada al párrafo relativo á México, lo que sigue:

„Como se complace de que el gobierno de vuestra magestad haya declarado que no consistió en él ni en el plenipotenciario de V. M. el que tal desacuerdo produjera.

Palacio del senado, 9 de Diciembre de 1862.—El conde de Reus.

En su apoyo dijo:

El señor conde de Reus: El senado comprenderá, que al presentar esta enmienda no ha sido mi ánimo realizar un acto de oposicion al proyecto de contestacion al discurso de la Corona; mi objeto ha sido buscar ocasion de empezar este debate. En efecto, señores, habiendo sido

yo uno de los protagonistas de la cuestion de México, y teniendo tal vez que decir cosas que todavía no se conocen, he creído conveniente hacer yo la relacion histórica de lo ocurrido, á fin de que los señores senadores que toman parte en el debate, puedan referirse á lo que voy á tener el honor de exponer al senado.

Cuantas veces he tenido la honra de hablar en este sitio, he necesitado de indulgencia, y con mas razon la necesitaré ahora, atendida la magnitud de la cuestion; razon por la cual dirijo un ferviente ruego á los señores senadores, para que me oigan y juzguen con benevolencia, pues solamente así podré llenar medianamente el objeto que me propongo, cumpliendo con lo resuelto por el senado en otra ocasion.

Que la cuestion es árdua, lo comprenden todos, pues saben que la relacion histórica que tengo que hacer de los hechos ocurridos en México durante mi permanencia allí como plenipotenciario del gobierno de S. M. y como general en jefe de su ejército, y al ocuparme de tanto como se ha dicho y escrito sobre el mismo asunto, tendré necesidad de citar nombres propios de elevados personajes, nacionales y extranjeros; y esto es siempre grave y siempre difícil. Esa dificultad no sería tanta si á cada cual pudiera dirigir un elogio; pero como á más de uno tendré que dirigir dardos acerados (no emponzoñados como á mí se me han dirigido) la dificultad se hace mas grave, y por esto vuelvo á pedir que se me oiga y se me juzgue con benévola indulgencia.

Por fortuna mía va á tratarse la cuestion de México cuando han pasado ya algunos meses despues de aquellos sucesos; y digo por fortuna, porque si hubiera tenido que tratar de esto inmediatamente despues del rompimiento de Orizaba, no habría podido hacerlo sin que de mis labios salieran palabras de ira y de coraje. Pero el tiempo que tiene el exclusivo y benéfico privilegio de dulcificar las más negras amarguras, y de cicatrizar las más horribles heridas, tiene tambien el de templar los ardores de la sangre, disipando los vapores que ofuscan la razon para que ésta ejerza su omnipotente imperio.

Tal me ha sucedido á mí: hace unos meses, no hubiera podido tratar este asunto sin irritarme con los hombres que provocaron ciertos sucesos, y hoy, no obstante, lo haré con circunspeccion y templanza, como de mí lo exige el profundo respeto que debó al senado. Sin embargo, no

se crea que por eso voy á estar tan reservado que aparezcan pálidos los vivos y verídicos colores propios del cuadro que me propongo exponer: yo hablaré como corresponda, para que se pueda juzgar si he obrado siempre de acuerdo con las instrucciones del gobierno, segun mas de una vez demostraré durante el curso de mi peroracion.

Comprendo y aplaudo que los ministros hablen siempre con reserva sobre asuntos en los cuales se mezclan gobiernos y soberanos extranjeros; su mision es la de defender su política, y no sería prudente que atacaran cuando deben evitar conflictos, pero yo en mi calidad de senador independiente, sin pretensiones hacer poder ni antes, ni ahora, ni despues, ni nunca; sin pretensiones de pasar por hombre de Estado, pues solo aspiro á pasar por un leal soldado de la reina y de la patria, no he de dejar golpe sin respuesta, venga de donde viniere; con la diferencia de que en cuanto á los hombres políticos de mi país que me han atacado, mi contestacion tendrá por objeto desarmarlos, sin herirlos, á fuerza de razones y de hechos que cada cual encontrará en el fondo de mi discurso; mientras que á quien allende los Pirineos me ha tirado á matar hasta con armas vedadas é indignas, como lo ha hecho el ministro imperial M. Billault, á ese, yo me le iré á fondo, con el fin de que sienta el efecto de mi hoja toledana, y de que aprenda á tratar con más respeto á los generales y altos funcionarios de la reina de las Españas. (Aplausos en la tribuna pública.)

El señor Presidente: los celadores de la tribuna cumplirán con su deber. Continúe su señoría, señor senador.

El señor conde de Reus: el primero que me anunció el nubarron que en Paris se formaba contra mí, fue un ilustre senador amigo mio que se halla presente: „El viento te es contrario (me dijo); adelante, ¡viva España! No se equivocó; viento me hicieron, y viento me hacen: pero fuerte yo con la conciencia de haber cumplido como buen español, me tiene sin cuidado el viento frances.

Resuelto me ve el senado á entrar de lleno en el debate, y sin embargo, confieso que he dudado si debía entrar en el, removiendo una cuestion que tantos males ha causado ya, y tantos otros ha de causar á la nacion vecina, á nuestra amiga la Francia, porque yo no fui enemigo de ella en México, ni tampoco lo soy aquí. En México fui el plenipotenciario del gobierno de S. M., con la mision de reclamar el pago de